

Subvenciones en materia de fomento del Deporte
Consejería de Deportes

CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026-2027

C2: ANEXO II-A.
ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA.
(Art. 12 de la Convocatoria).

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, DESCÁRGUESELO previamente. El archivo se guardará en la carpeta para descargas predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, COMPLÉTELO A ORDENADOR Y GUARDELO.

Nombre de la Entidad Deportiva:	N.I.F.
---------------------------------	--------

NOTA: Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **14 DE OCTUBRE DE 2025 al 01 DE OCTUBRE DE 2027, ambos inclusive.**

Memoria deportiva.

Borrar selección

a) Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. **Hasta 35 puntos de un total de 100 posibles*.**

Licencias Federativas

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* 2-10 licencias.	5 Puntos	<input type="checkbox"/>	5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 11-50 licencias.	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 51-75 licencias.	20 Puntos	<input type="checkbox"/>	20 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 76-100 licencias	22.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	22.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 101-125 licencias.	25 Puntos	<input type="checkbox"/>	25 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 126-150 licencias	27.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	27.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 151-175 licencias.	30 Puntos	<input type="checkbox"/>	30 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 176-200 licencias.	32.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	32.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Más de 201 licencias.	35 Puntos	<input type="checkbox"/>	35 Puntos	<input type="checkbox"/>

* **EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo/Factura de la federación, en el que especifique el número de licencias deportivas costeadas. En caso que el certificado Federativo no especifique el número de licencias se deberá aportar documentación probatoria aneja que refleje su número.

b) Atendiendo al gasto federativo efectuado en relación al número de licencias federativas. **Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.**

Gastos Federativos

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Hasta 3.000,00 € de gastos federativos.	2.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	2.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Entre 3.000,01 € y 6.000,00 € de gastos federativos.	5 Puntos	<input type="checkbox"/>	5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Entre 6.000,01 € y 9.000,00 € de gastos federativos.	7.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	7.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Más de 9.000,00 € de gastos federativos.	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>

* **EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo/Factura de la federación, que especifique el montante económico que la Entidad Deportiva ha destinado a gastos federativos (mutualidad, licencias, arbitrajes, cuotas de inscripción, etc. , quedando expresamente excluidas las sanciones, recargos, multas), con su correspondiente comprobante de pago mediante transferencia bancaria. Podrá incorporar otra documentación probatoria generadas mediante el sistema en red de control federativo oficial, u otros que permitan la comprobación económica.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/>.

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte
Consejería de Deportes**

c) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Organización de Eventos Deportivos

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027
* Por organización de dos evento deportivo en Fuerteventura de carácter no federado.	2,5 Puntos		2,5 Puntos
* Por organización de dos eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	5 Puntos		5 Puntos
* Por organización de tres a cinco eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	7,5 Puntos		7,5 Puntos
* Por organización de más de cinco eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	10 Puntos		10 Puntos
* EN FASE DE JUSTIFICACION: En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente (nombre, edición, fecha, etc.) si es un evento deportivo federado, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad (nombre, edición, fecha, etc.). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras. etc.			

d) La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, educativas, salud y de respeto al medio ambiente. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva Educativa-Social-Medio Ambiental-Salud

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027
* Por ser organizador de programas o proyectos deportivos que incidan particularmente en la participación de colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, así como, programas que se adapten a las limitaciones de los recursos naturales y a los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los valores de la naturaleza.	15 Puntos		15 Puntos
* EN FASE DE JUSTIFICACION: Este apartado deberá justificarse mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de los mismos, fecha de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.			

e) Programas o proyectos cuyo objetivo es el reconocimiento y fomento del deporte como elemento integrante de nuestra cultura, la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales, y el reconocimiento de la actividad deportiva relacionada con el mar, como expresión de nuestra realidad insular. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Deportes y Juegos Motores Autóctonos y Tradicionales de Canarias y los Deportes Relacionados con el Mar

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027
* A nivel: insular no federado.	5 Puntos		5 Puntos
* A nivel: insular Federado.	10 Puntos		10 Puntos
* A nivel: interinsular Federado.	15 Puntos		15 Puntos
* EN FASE DE JUSTIFICACION: Este apartado deberá justificarse la actividad no federada mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de los mismos, fecha de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a. d. i.), entre otras. La actividad federada deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo de inclusión de la Entidad en competiciones deportivas oficiales, o en su caso, certificado federativo de inclusión en los programas oficiales de acción. Para las acciones no federadas memoria deportiva.			

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte
Consejería de Deportes**

f) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.					
Formación					
Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.					
	2026			2027	
* Por asistencia a charlas, cursos, jornadas y congresos que versen sobre el deporte con colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estrategia para el plástico en la economía circular, digitalización en las entidades del ecosistema deportivo.	2.5 Puntos			2.5 Puntos	
* Por aprovechamiento (créditos) de charlas, cursos, jornadas y congresos que versen sobre el deporte con colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estrategia para el plástico en la economía circular, digitalización en las entidades del ecosistema deportivo.	5 Puntos			5 Puntos	
* Por asistencia a formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas.	10 Puntos			10 Puntos	
* Por organización de: charlas, cursos, jornadas y congresos de carácter oficial de inscripciones abiertas a todo el público interesado.	15 Puntos			15 Puntos	
* EN FASE DE JUSTIFICACION: Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, y en su caso quedando reflejado el aprovechamiento (créditos). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelera, etc., así como documentación probatoria que vincule al receptor de la formación con la Entidad solicitante. La organización de formación contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.					

TOTAL PUNTOS 2026
(hasta 100 máx.)

TOTAL PUNTOS 2027
(hasta 100 máx.)

Declaración responsable: Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/ beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

IMPORTANTE: Antes de adjuntar en la Sede Electrónica, FIRMAR el Anexo mediante CERTIFICADO ELECTRÓNICO. Las ENTIDADES ESTÁN OBLIGADAS a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

Presidente/a de la Entidad FIRMA (mediante certificado digital como representante legal).
[Espacio reservado para la firma digital]

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.